

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 622424

Objeto: Organización del evento “III ENCUENTRO DE ALTO NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE CIUDADES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA”.

Tipo: Contrato de servicios

Procedimiento de adjudicación: Menor, conforme a lo establecido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

Procedimiento licitación: Con licitación electrónica. Invitación a presentar Ofertas.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato de referencia:

03.10.2025: Memoria Justificativa firmada por el Secretario General de Industria y Minas, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que justifica la necesidad de este contrato, en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “*las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades **industriales**, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos*”.

Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Industria y Minas tanto el “***fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior***” (artículo 5.1.c).

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 28 de diciembre de 2021, se tomó conocimiento de la puesta en marcha de la iniciativa “Ciudades Industriales” para fomentar el crecimiento de los sistemas productivos locales en Andalucía. La iniciativa 'Red de Ciudades Industriales', es una actuación pública conjunta de fomento de la industria en la que participan aquellas entidades locales que destacan por su compromiso de apoyo al desarrollo industrial en su municipio.

Mediante este contrato se pretende celebrar de nuevo las jornadas **III ENCUENTRO DE ALTO NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE CIUDADES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA** tras los realizados en septiembre de 2023 y noviembre de 2024 que contaron con una gran participación.

08.10.2025: Envío de la Carta de Invitación a las empresas.



JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2025 11:57:03	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww8W1n7QKsncC8JxOEe40UK04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



20.10.2025 A través del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) se comprueba que finalizado del plazo para la presentación de ofertas, sólo una empresa ha presentado una comunicación de imposibilidad de presentar oferta por la imposibilidad de alcanzar los estándares de calidad, medios técnicos y garantías logísticas que la misma considera imprescindibles para la correcta ejecución del evento.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 163/2022 de 9 de agosto por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y energía, modificado por el Decreto 116/2023 de 23 de mayo y el Decreto 141/2024 de 26 de agosto

RESUELVO:

1º) Declarar desierta la licitación del Expediente CONTR 2025 622424 Organización del evento “III ENCUENTRO DE ALTO NIVEL DE LOS MUNICIPIOS DE LA RED DE CIUDADES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA”.

2º) Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2025 11:57:03	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww8W1n7QKsncC8JxOEe40UK04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JULIA MOLINA CANDAU		24/10/2025 11:57:03	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGww8W1n7QKsncC8JxOEe40UK04B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	